

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1C	321567,53	4103179,45			
2C	321611,58	4103204,87			
3C	321652,18	4103229,29			

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, por la se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en las ordenes que se citan por presentarse fuera de plazo.

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 1 de Abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Educación Ambiental y Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el año 2007, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente, en la que se relacionan los peticionarios de subvenciones para la realización de proyectos de educación ambiental, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos así como las solicitudes declaradas inadmitidas por presentarse fuera del plazo previsto en la Orden de convocatoria.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información está también disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director General, Francisco Oñate Ruiz.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados recurso núm. 96/2007, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva, el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento ordinario núm. 96/2007 contra la Resolución de fecha 25 de abril de 2006, dictada por la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por reclamación de anulación de Resolución.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento ordinario núm. 96/2007.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que los integran.

Tercero. Conforme establece el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta Resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Presidenta, P.D. (Resolución 16.6.2005), El Director Gerente, Joan Corominas Masip.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2007, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Almería, correspondiente al ejercicio 2003.

**Ver esta disposición en fascículo
3 de 3 de este mismo número**

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2007, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafe), correspondiente al ejercicio 2004.

**Ver esta disposición en fascículo
2 de 3 de este mismo número**

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de marzo de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 100/2006.

NIG: 2906744S20060000943.

De: Don Daniel Pérez Goncalves, Andrés Morales Moya, Juan Antonio Terroba Guerrero y Francisco Jesús Vázquez Rodríguez.
Contra: Bética Servicios Integrales, Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Conacon, S.A.

EDICTO

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 100/2006 a instancia de la parte actora don Daniel Pérez Goncalves, Andrés Morales Moya, Juan Antonio Terroba Guerrero y Francisco Jesús Vázquez Rodríguez contra Bética Servicios Integrales, Consejería de Obras Públicas y Transportes, y Conacon, S.A., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada/Juez doña Rosa María Rojo Cabezudo.

En Málaga, a veintiseis de julio de dos mil seis.

Dada cuenta, visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte demandante contra el auto dictado el pasado 21 de junio de 2005 y dese traslado a las demás partes por cinco días para que aleguen lo que estimen conveniente conforme a derecho.

Lo mandó y firma S.S.^a Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Bética Servicios Integrales y Conacon, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, 19 de marzo de 2007.- La Secretaria Judicial.

EDICTO de 4 de abril de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de los autos núm. 120/2007.

Procedimiento: Cantidad 120/2007 Negociado: BF.

NIG: 2906744S20070001000.

De: Don José Negrete Jiménez.

Contra: Tiratran 2000, S.L.

EDICTO

Doña M.^a del Carmen Ortega Ugena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2007 a instancia de la parte actora don José Negrete Jiménez contra Tiratran 2000, S.L., sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Dispuso: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y en su caso conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social núm. 6 de Málaga, se señala el día 6 de noviembre de 2007 a las 12,10 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a las demandadas de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquéllas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Cumplase lo prevenido en la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admiten las pruebas interesadas.

Cítese a Tiratran 2000, S.L., a fin de que comparezca personalmente al acto de juicio para prestar confesión, apercibiéndole de que en el caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá ser tenido por confeso en los hechos de la demanda.

Requírase a la empresa para que aporte al acto del juicio la documental propuesta.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Francisco García Valverde, Magistrado-Sustituto del Juzgado de lo Social núm. 6 de Málaga. Doy fe.

El Magistrado-Sustituto: La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandado Tiratran 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, 4 de abril de 2007.- La Secretaria Judicial.